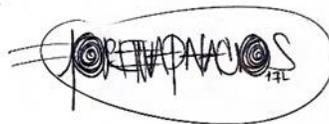


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 01 de febrero de 2022. Al Despacho para proveer el Proceso Ordinario N° **2016-115**, de **SALUD TOTAL EPS-S S.A.** contra **ADRES** y **OTROS**, informando que, mediante auto de fecha 12 de enero de 2022 (fls1340 a 1342), se dispuso, entre otras decisiones, aceptar desistimiento parcial de pretensiones y correr traslado del dictamen pericial presentado por la parte actora; que la ADRES recorrió el traslado del dictamen y solicita citar al perito (fls. 1335 a 1339), estando pendiente de fijar fecha para la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento; así mismo que el 9 de mayo hubo cambio de Secretaria.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., primero (1°) de Marzo del año dos mil veintitrés (2.023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se DISPONE:

Citar a las partes, para la continuación de la audiencia de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, prevista en el Artículo 80 del C. P. T. S. S., modificado por el Artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, para el día **LUNES DIEZ (10) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A. M.)** dentro del proceso ordinario de SALUD TOTAL EPS-S S.A. contra ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD “ADRES” y OTROS, oportunidad en la cual se interrogará al perito designado FERNANDO QUINTERO BOHORQUEZ con C.C. 230.219 con correos electrónicos: peritazgo@agsamericas.com, fqbmed@gmail.com y fquintero@agsamericas.com, conforme lo solicitado por la demandada ADRES, se cerrará el debate probatorio, se escucharán los alegatos de conclusión y se preferirá sentencia, para lo cual se dispone que por Secretaría se proceda a la citación del perito.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registraran la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión y en el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes.

Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

DARB

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por
anotación en el estado No. 033 de
fecha 02/03/2023

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA